

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 PERMITEN CONOCER SITUACIONES QUE CARACTERIZAN PARTICULARMENTE AL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y LAS REALIDADES DE SU PROCESO CONTABLE, EN DONDE SE INFORMA:

N1.- NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

N1.1.-Estructura orgánica Santiago de Cali está regido por un sistema democrático basado en los procesos de descentralización administrativa generados a partir de la proclamación de la Constitución Política de Colombia de 1991. A la ciudad la gobierna un alcalde (poder ejecutivo) y un Concejo Municipal (poder legislativo). El Alcalde de Cali es el jefe de gobierno y de la administración municipal, representando legal, judicial y extrajudicialmente al municipio. Es un cargo elegido por voto popular para un periodo de cuatro años, hasta el 31 de diciembre del 2015, esta Rodrigo Guerrero Velasco y a partir del 1 de enero del 2016 y hasta el 31 de diciembre del 2019 estará ejerciendo el cargo Norman Maurice Armitage Cadavid. Entre sus funciones principales están la administración de los recursos propios de la municipalidad, velar por el bienestar y los intereses de sus conciudadanos y representarlos ante el Gobierno Nacional, además de impulsar políticas locales para mejorar su calidad de vida, tales como programas de salud, vivienda, educación e infraestructura vial y mantener el orden público. El Concejo de Cali es una Corporación Administrativa de elección popular, compuesta por 21 ediles de diferentes tendencias políticas, elegidos democráticamente para un período de cuatro años y cuyo funcionamiento tiene como eje rector la participación democrática de la comunidad. El concejo es la entidad legislativa de la ciudad que emite acuerdos de cumplimiento obligatorio en su jurisdicción territorial. Entre sus funciones está aprobar los proyectos de los alcaldes, velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural, dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. Como organismos de control están la Contraloría y La Personería.

Administrativamente la Alcaldía de Cali se divide en dos grandes grupos: La administración central y las entidades descentralizadas. Se entiende por Administración Central, el conjunto de entidades que dependen directamente del Alcalde. Estas entidades son denominadas Secretarías o Departamentos Administrativos. Las secretarías son unidades administrativas cuyo principal objetivo es la prestación de servicios a la Comunidad o a la Administración Central. Los Departamentos Administrativos son unidades de carácter técnico.

- **Departamentos Administrativos:** Departamento de Planeación Municipal, Hacienda, Gestión y Medio Ambiente.
- **Secretarías del Sector Social:** Educación, Salud Pública, Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Vivienda Social, Cultura y Turismo.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

- **Secretarías del Sector Colectivo:** Gobierno Convivencia y Seguridad, Gestión del Riesgo, Deporte y Recreación.
- **Secretarías del Sector Físico:** Infraestructura y Valorización, Tránsito y Transporte
- **Direcciones Adscritas:** Jurídica, Desarrollo Administrativo, Control Disciplinario y Control Interno.
- **Entidades descentralizadas:** Empresas Municipales de Cali EMCALI ESP, Empresa de servicios varios EMSIRVA ESP en liquidación, METROCALI S.A, CORFECALI y Empresa de renovación urbana EMRU. La empresa CALISALUD EPS-S, para el 2015 fue liquidada, liquidación que fue protocolizada mediante escritura 0536 de mayo del 2014 y acta numero No 447..

Función Social o cometido estatal, objetivos y actividades.

Los Principios y Valores en los que se fundamentan las acciones de gobierno según el acuerdo 0326 del 2012, donde se adopta el **PLAN DE DESARROLLO 2012-2015, “CALIDA UNA CIUDAD PARA TODOS”** del Municipio de Santiago de Cali

El siguiente es el modelo de gestión que se aplica para este plan:

VISIÓN

Nuestros esfuerzos en los próximos cuatro años estarán encaminados a transformar a Cali en un municipio donde los derechos de la gente sean lo primero; en una gran metrópoli internacional competitiva, la Capital del Pacífico Latinoamericano. También, a convertir a Cali en un municipio – región feliz, que enaltece la vida por medio de la confianza, unido, saludable y en paz, que revive la tolerancia y la convivencia pacífica, eje de ejemplo de desarrollo nacional, regional y local, que aprovecha sus recursos naturales de manera sostenible, su biodiversidad, biotecnología y posición geoestratégica, y que potencia para el beneficio de los habitantes su condición de ser una ciudad donde se hacen realidad las ideas y proyectos colectivos generadores de desarrollo humano y rentabilidad financiera, se fortalece la identidad cultural del Pacífico y de otras regiones del país, se garantizan los derechos humanos y reivindicaciones étnicas y territoriales y se desarrolla en armonía, equidad y equilibrio la zona rural y urbana. Para lograrlo, no limitaremos la acción ciudadana, sino que la estimularemos y la apoyaremos, porque nuestra visión es que Cali sea una ciudad equitativa, amable, competitiva y segura.

Misión.

"El Municipio de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida".

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

PRINCIPIOS Y VALORES DE LA GESTIÓN PÚBLICA

El Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali 2012-2015, “Calidad: una ciudad para todos”, y sus líneas estratégicas de acción están enmarcadas dentro de un modelo de conducta de la sociedad que se desea promover, caracterizado por los valores de respeto por los demás; vocación de servicio; equidad, libertad, solidaridad, hermandad y tolerancia; pulcritud y transparencia en el manejo del patrimonio colectivo; atención cordial y oportuna a las demandas de los caleños; y amor a nuestra naturaleza y demás valores que humanicen y dignifiquen a todos los ciudadanos.

Los principios que guiaron la gestión de la Administración Municipal, durante el período de gobierno 2012 – 2015, son los siguientes:

1. El ser humano, individual y colectivamente, está por encima de todo.
2. Recuperación de la seguridad ciudadana y afianzamiento de la convivencia social.
3. Atención con enfoque diferencial y de derechos a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y la familia.
4. Gobierno transparente, claro y ordenado.
5. Honestidad y pulcritud en el manejo de lo público.
6. Prioridad a la inversión social efectiva. Con enfoque de derechos humanos y Construcción de ciudad.

Los lineamientos estratégicos en el municipio de Santiago de Cali, tanto en su área urbana como rural es un crisol de etnias, culturas y procedencias que ha dado como resultado una población con diferentes y contradictorias condiciones socioeconómicas a la cual se asocian diversos tipos de problemáticas y potencialidades, que reportan tanto avances como restricciones. La propuesta del Plan de Desarrollo para Santiago de Cali, periodo 2012-2015, busca dar una respuesta integral y diferenciada a las necesidades y aspiraciones de todos los caleños, apalancándose en su gran diversidad que es su mayor activo, para buscar el fin último de la construcción conjunta de una sociedad más justa, integrada y prospera. Para avanzar en la construcción de esta Cali soñada de todos y para todos, se plantean 6 grandes líneas estratégicas:

1. CaliDA: Equidad para todos
2. CaliDA: Bienestar para todos
3. CaliDA: Prosperidad para todos
4. CaliDA: Un Entorno Amable para todos
5. CaliDA: Proyección Global para todos
6. CaliDA: Buen Gobierno para todos

N1.2.- Régimen Jurídico. El Municipio de Santiago de Cali es una entidad territorial con autonomía administrativa, fiscal y política que se rige por el derecho público, fundado el 25 de Julio de 1536 por el conquistador Sebastián de Belalcázar. Este ente jurídico tiene como número de Identificación Tributaria (NIT) el **890.399.011-3**.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

N2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La Contaduría General del Municipio adoptó y aplicó para la presentación de sus estados financieros el **REGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA** en cuanto a sus principios, normas técnicas y procedimientos, emanados de la Resolución No 354 del 2007, el cual está conformado por el PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y LA DOCTRINA CONTABLE PUBLICA. Dicho PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA, está integrado por el MARCO CONCEPTUAL y LA ESTRUCTURA y DESCRIPCIÓN DE CLASES. Que mediante resolución 356 de 2007 se adoptó el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, conformado por el CATALOGO GENERAL DE CUENTAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS CONTABLES.

La Contaduría General del Municipio (CGM) está incorporada al Macro proceso de Hacienda Pública del Municipio con el código MAHP03 y ejecuta el proceso de CONTABILIDAD GENERAL MAHP03.03, el cual está compuesto por dos subprocesos:

1. Subproceso de Contabilización
2. Subproceso de Generación de Estados Financieros

El subproceso de Contabilización fue avalado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM), con sus procedimientos anexos de acuerdo con los ajustes presentados en noviembre del 2015, para el 2016 se espera que sea avalado el segundo subproceso.

La CGM elaboró y adoptó las POLITICAS CONTABLES mediante resolución 4131.4.21.2 de octubre 18 del 2011, Se efectuó modificación de estas entre el 2012 y 2013, pero no se llevó a acto administrativo dado que la normatividad de la Contaduría General de la Nación estaba en el proceso de adopción a normas internacionales, la cual se expidió mediante resolución 533 de octubre del 2015. Se espera para el 2016 proceder a ajustarlas al entorno actual, quedando de la siguiente forma:

1. Generación de información confiable, libros oficiales y reportes
2. Autoevaluación del proceso contable
3. Presentación de información contable
4. Gestión de indicadores
5. Depuración contable permanente
6. Conciliación de información contable
7. Control y archivo de documentos
8. Sistema de información
9. Capacitación
10. Revisión permanente de las normas expedida por la contaduría general de la nación y autoridades competentes.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó el sistema de causación y se tuvo en cuenta lo siguiente:

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

- **Unidad de medida** - En concordancia con el RCP (Régimen de Contabilidad Pública), la unidad de medida utilizada por el Municipio en su contabilidad es el peso colombiano.
- **Equivalentes a efectivo:** En la cuenta Deudores Recursos Entregados en Administración y Reserva Financiera Actuarial, el Municipio los considera equivalentes a efectivo, por ser dineros de su propiedad, entregados a consorcios fiduciarios en concordancia con el marco conceptual y el modelo instrumental del Plan General de la Contabilidad Pública.
- **Inversiones-** De conformidad con el párrafo 144 del RCP, las inversiones deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse atendiendo la intención de realización, la disponibilidad de información en el mercado y tratándose de inversiones patrimoniales el grado de control o influencia que se tenga sobre el ente receptor de la inversión.
- **Rentas por Cobrar** – De conformidad con el RCP, párrafo 149, estas se reconocen por el valor de los actos administrativos que liquidan obligaciones a cargo del contribuyente, liquidaciones oficiales en firme y en las declaraciones tributarias. Sobre estas rentas no se efectúan Provisiones.
- **Deudores** – Estos derechos son reconocidos por su importe original o valor convenido y son susceptibles de actualización. Estos se actualizan por la normatividad vigente o por términos contractuales pactados.
- **Provisión para Deudores** – La política de Provisión para deudores es acorde con lo estipulado en el párrafo 154 del Régimen de Contabilidad pública, expedido por la Contaduría General de la Nación. Por el grado de incobrabilidad originados por la antigüedad e incumplimiento, se provisionan el valor de los derechos considerados incobrables
- **Diferidos:**
 1. Gastos pagados por anticipado: Corresponde a pagos anticipados por concepto de seguros, los cuales son amortizados de acuerdo con la vigencia de las pólizas.
 2. Cargos diferidos: En esta cuenta el Municipio registra el valor de los bienes y servicios que con razonable seguridad proveerán beneficios económicos futuros en desarrollo de la función administrativa y del objetivo social del Municipio de Santiago de Cali. Dentro de ellos encontramos los materiales y suministros de consumo de los almacenes, así como la publicidad y propaganda.
- **Propiedad Planta y Equipo (PPE)** Se reconocieron por su costo histórico y se depreciaron por el método de línea recta, según la vida útil estipulada en el RCP. Capítulo III, numeral 10. Los activos destinados a generar ingresos se encuentran identificados como Propiedades de inversión. El valor de las adiciones y mejoras que aumentan la vida útil del activo, se reconocieron como un mayor valor del activo y las reparaciones y mantenimientos que se ejecutaron sobre los activos con el fin de recuperar la capacidad normal de utilización que no afectaron la vida útil, se registraron en las cuentas de gastos o costos, según sea el caso. La PPE destinada a generar ingresos por arrendamiento se clasificó como De inversión. Como activos de menor cuantía, según instructivo 001 del 29 de enero del 2015 de la CGN, el Municipio afectó la depreciación de activos adquiridos durante este periodo por su valor total, sin considerar su vida útil, cuando el valor de adquisición fue igual o inferior a un millón cuatrocientos trece mil novecientos cincuenta pesos (\$1.413.950,00) moneda corriente, equivalentes a cincuenta (50) Unidades de Valor

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

Tributario (UVT), también registró las Propiedades, Planta y Equipo que sean adquiridas por un valor igual o inferior a trescientos veintidós mil ciento setenta y cinco pesos (\$322.175,00) moneda corriente, afectando directamente el gasto. Se definió la vida útil de los activos de esta manera como explica el cuadro:

ACTIVOS	AÑOS DE VIDA
	UTIL
EDIFICACIONES	50
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	15
REDES, LINEAS Y CABLES	25
MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	15
MUEBLES Y ENSERES	10
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10
EQUIPO DE TRANSPORTE	10
EQUIPO DE COMPUTO	5

- **Bienes de Uso Público Históricos y Culturales** – El Municipio reconoce estos bienes por su costo histórico. Estos se amortizan a 50 años No son objeto de actualización ni depreciación.
- **Valorizaciones** – Respecto de la Propiedad, planta y equipo se da por el mayor valor entre el avalúo técnico y el valor en libros del activo. Esta se reversa cuando el valor de realización o de reposición sea inferior al valor en libros, la diferencia disminuye la valorización hasta su monto, y cuando la diferencia sea superior se constituye una provisión. Las valorizaciones en las inversiones se dan por el mayor valor entre el valor intrínseco y su costo en libros de la misma y se reversa cuando el valor de la inversión es superior al valor intrínseco, si esta diferencia supera la cifra de valorización registrada se procede a reversar la valorización y efectuar provisión por el excedente
- **Otros activos – Intangibles:** El municipio de Santiago de Cali los reconoce como activo siempre que se puedan identificar, controlar y generen beneficios económicos futuros o potenciales de servicios y su medición monetaria sea confiable.
- **Operaciones de Crédito Público y Financiamiento** – En el Municipio de Santiago de Cali cuando se trata de situaciones temporales de iliquidez se reconocen por el valor desembolsado, cuando se trate de obligaciones surgidas en cumplimiento de garantías, estas se reconocen por el valor pactado. Cuando se trate de obligaciones en moneda extranjera se reconocen aplicando la Tasa Representativa del Mercado (TRM), en la fecha de actualización. Las operaciones pueden ser: por su origen- Internas (Con residentes en Colombia) o Externas(con residentes en el exterior), por el plazo pactado – Corto plazo (igual o menor a un año) y largo plazo (mayor a un año)
- **Cuentas por pagar** – Son las obligaciones adquiridas por el Municipio con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de sus objetivos, enmarcados en el plan de desarrollo. Estas se reconocen por el valor total adeudado

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

- **Obligaciones laborales** – Como política se revela atendiendo la naturaleza salarial o prestacional de las mismas.
- **Ingresos** – Estos se reconocen de acuerdo con lo normalizado en el RCP, parágrafo 265. El Municipio lo hace cumpliendo el principio de causación. Con base en la facturación de predial, liquidación del Impuesto de industria y comercio y retención de acuerdo con las declaraciones. Para los ingresos tributarios y no tributarios estos solo se reconocen cuando las liquidaciones oficiales y actos administrativos hayan quedado en firme. Las Transferencias solo se reconocen cuando la entidad contable publica que cede al Municipio, expide el acto administrativo de su correlativa obligación.
- **Gastos** - Se reconocen de acuerdo con lo normalizado en el RCP, parágrafo 283. El Municipio lo hace cumpliendo el principio de causación y medición. Los gastos estimados se reconocen con base en el principio de prudencia y se soportan en criterios técnicos que permiten su medición confiable.
- **Cuentas de Orden:** En estas cuentas se revelan los hechos o circunstancias que puedan afectar la situación financiera, económica, social y ambiental del Municipio de Santiago de Cali, los bienes, derechos y obligaciones que requieran ser controlados, se reconocen por el valor estimado determinados mediante métodos de reconocido valor técnico.

N2.1-Aplicación del Marco Conceptual del PGCP

La Alcaldía de Santiago de Cali para revelar la información financiera, económica, social y ambiental, en la perspectiva de contribuir como instrumento eficaz en la gestión eficiente de los recursos y el patrimonio público, en la planeación y ejecución de políticas, generar condiciones de transparencia, el control de las actuaciones de la Administración de los Entes Públicos y ser instrumento para la rendición de cuentas, se basa en un modelo contable regido por Principios y Normas Técnicas que establece el ámbito de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, permitiendo responder a los intereses de los múltiples usuarios de la información consignada en los Estados Contables que resultan de las operaciones ejecutadas por la Administración Municipal. Es decir que el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Financieros de la Alcaldía de Santiago de Cali, están basados en las directrices del Marco Conceptual de la Contabilidad Pública que constituye el fundamento teórico sobre el cual se sustenta el desarrollo de la normatividad propia de las instituciones como la Alcaldía del Municipio de Cali que administra Recursos Públicos. A través de la Contaduría General del Municipio, se busca hacer útiles los estados, informes y reportes contables satisfaciendo el conjunto de necesidades específicas y demandas de los distintos usuarios, facilitando la toma de decisiones tendientes a optimizar la gestión eficiente de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

N2.2.-Aplicación del Catálogo General de Cuentas - CGC

La Alcaldía de Santiago de Cali se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Catálogo General de la Contabilidad Pública, constituyéndose en un instrumento para el reconocimiento y revelación de los hechos, transacciones y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, de esta manera cumple a cabalidad con todos los preceptos estipulados en dicho catalogo durante el desarrollo de la generación de la información.

N2.3.-Aplicación de Normas y Procedimientos

La Alcaldía de Santiago de Cali, en el reconocimiento y revelación de la información financiera, económica, social y ambiental, se basa en un modelo contable regido por principios, normas, y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y aplica todos los criterios y normas de valuación de activos y pasivos.

N2.4.-Registro Oficial de Libros de Contabilidad y Documentos Soporte

Los libros de contabilidad del Municipio de Santiago de Cali se encuentran debidamente registrados y todas las operaciones realizadas por la administración cuentan con los debidos soportes. Dicha documentación tiene respaldo en medio magnético y custodiado en los archivos de medios magnéticos del Grupo de Sistemas de la Secretaría de Hacienda Municipal.

N3.- INFORMACIÓN REFERIDA AL PROCESO DE AGREGACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA

El Municipio de Santiago de Cali cuenta con el **SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL (SGFT)** desde el año 2006, el cual funciona bajo la plataforma SAP, sistema que permite la integralidad de la gestión financiera y el fortalecimiento, unificación, estandarización, y racionalización de los procesos, para el periodo comprendido entre Enero 1 y Diciembre 31 del 2015, consolido la información contable de las siguientes divisiones:

- Administración Central del Municipio .17 dependencias (MECAL)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Concejo Municipal (CON)
- Entidad Adaptada de Salud en Liquidación (EAS)
- Fondo local de Salud (FLS)
- No violencia contra la mujer (NVCM)
- Sistema General de Regalías (SGR)
- Gestión del Riesgo Emergencias y Desastres

La división de Gestión del Riesgo Emergencias y Desastres empezó a funcionar a partir de la vigencia 2015

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

Adicionalmente se agregó al CHIP, la información financiera provista por las siguientes entidades que hacen parte del Municipio de Santiago de Cali:

- Personería Municipal
- Contraloría Municipal
- Teatro Municipal de Cali
- Estudios Takeshima
- Instituciones educativas del Municipio, para la vigencia 2015 existían 93 instituciones las cuales reportan su información a la Secretaría de Educación Municipal, la cual consolida y remite la información financiera a la Contaduría General del Municipio.

N4.- LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

N4.1.- Limitaciones de Orden Administrativo- Soportes y documentos contables.

La Contaduría General del Municipio (CGM) aplica la contabilidad pública a partir de propósitos específicos articulando diferentes elementos tendientes a satisfacer las necesidades de información, control financiero, económico, social y ambiental de la administración Municipal.

El objetivo estratégico de la CGM dentro del Manual Operativo de procesos (MOP) es el de: Generar información contable pertinente, oportuna y acorde con la realidad del municipio, que permita planear, organizar ejecutar y controlar los procesos contables, así como la toma de decisiones en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y de sus entidades agregadas, a través de la ejecución de los procedimientos que rigen la contabilidad pública y de un sistema que permita establecer la relación costo beneficio de los productos y servicios generados por los procesos. Dirigida a todos los procesos y a los organismos de control. Para lograr este objetivo requiere que la información de las 18 dependencias Municipales sea confiable, relevante y comprensible, Por ello entre los propósitos de la CGM está el de uniformar, centralizar y consolidar la información interna y externa del Municipio de Santiago de Cali e incorporarla de manera oportuna al proceso financiero cumpliendo con toda la normativa contable exigida.

En el siguiente cuadro se observa en donde está situada la CGM, el que, como, para que, en donde y a quien rinde información.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

MACROPROCESO				CÓDIGO
HACIENDA PUBLICA				MAHP03
PROCESO				CÓDIGO
CONTABILIDAD GENERAL				MAHP03.03
ANÁLISIS				
QUÉ	CÓMO	PARA QUÉ	EN DONDE	A QUIEN
Generar información contable, pertinente, oportuna y acorde con la realidad del municipio.	a través de la ejecución de los procedimientos que rigen la contabilidad pública y de un sistema que permita establecer la relación costo beneficio de los productos y servicios generados por los procesos del municipio	Para la toma de decisiones así como también planear, organizar ejecutar y controlar los procesos contables	En el Municipio de Santiago de Cali y de sus entidades agregadas	A todos los procesos y a los organismos de control

Los impedimentos que se tienen para lograr los propósitos de uniformidad, centralización y consolidación son limitaciones de orden administrativo:

Se encuentra por fuera del SISTEMA SAP (SGFT) la información correspondiente a la:

1. Consolidación de prestaciones sociales: Solo hasta el 4 trimestre del 2015, la información concerniente a las Cesantías, intereses, primas, vacaciones, bonificaciones por pagar y otros que respaldan estos valores fueron incorporados al sistema financiero (SFGT – SAP), en el módulo de Nómina (HCM), sin embargo se han presentado inconvenientes que no han permitido su estabilización total. Se espera en la vigencia 2016 solucionar todos los inconvenientes.
2. Pasivo Pensional: La información correspondiente al Calculo actuarial, cuotas partes por pagar y por cobrar, bonos pensionales, recursos poseídos en FONPET, además de los patrimonios autónomos no está incorporada en el SGFT – SAP. Esta información es suministrada, por: la Dirección de desarrollo Administrativo, por la Tesorería Municipal y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto del cálculo actuarial y Fonpet. Esta información se incorpora en los Estados Financieros Municipales mediante nota manual.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

3. **Pasivo Contingente:** La información correspondiente a las contingencias a favor y en contra del Municipio, producto del reconocimiento de los procesos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, obligaciones o derechos, medidas cautelares y embargos, se solicitan a la Dirección jurídica de la administración y se incorporan manualmente a los estados financieros. Al corte de diciembre 31 del 2015, se recibió la comunicación 4121.1.2.1.507.000227 del 26.01.2016 informando el monto de las contingencias las cuales ascendieron a \$ 1.276.468.624.993 correspondientes a 3.082 procesos , desagregados en contingentes (procesos activos en contra del Municipio exceptuando los que han tenido sentencia), eventuales (procesos activos en contra del Municipio que han tenido sentencia en primera y segunda instancia favorable al Municipio) y exigibles (procesos activos en contra del Municipio que han tenido sentencia en primera y segunda instancia desfavorable al Municipio) como se deduce del siguiente cuadro:

PASIVO CONTINGENTE EN MILES DE PESOS (\$)

CONTINGENTES		EVENTUALES		EXIGIBLES		TOTAL	
No	\$	No	\$	No	\$	No	\$
1.969	664.432.869	486	506.664.819	627	105.370.937	3.082	1.276.468.625

Adicionalmente tenemos limitaciones respecto de:

4. **Avaluó desactualizado de la propiedad inmueble Municipal:** La información correspondiente a la propiedad planta y equipo, y bienes de uso público, adquiridos en el año 2015, se han contabilizado durante la misma vigencia a través del Módulo de Activos Fijos (AM) del SGFT – SAP, de manera individual al igual que los cálculos de las depreciaciones, amortizaciones y agotamientos. La Contaduría General del Municipio requirió el 30 de abril del 2015 a la Subdirección de recursos físicos con comunicación 4131.4.10.1.823.000372, llevar a cabo las gestiones a que haya lugar para la realización de los inventarios y avalúos de los activos del Municipio, incorporando los resultados de dichas actividades en el Modulo de Recursos Físicos del Sistema de Gestión Financiera Territorial SAP, que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones en mención. La última actualización de la totalidad de los avalúos de la propiedad inmueble data del año 2007, pero a julio 30 del 2014, se registraron en el módulo de activos 179 avalúos de predios del Municipio. Para el 2015, se efectuaron avalúos sobre 57 bienes y se aplicaron al módulo, valorizaciones sobre 45 bienes inmuebles y provisiones sobre 12 bienes inmuebles. En la vigencia 2015, la Subdirección de recursos físicos contrato una firma para realizar inventario de bienes muebles.
5. **Partidas sin compensar.** Existen en las cuentas bancarias alrededor de 2.632 partidas sin compensar, distribuidas en las cuentas de destinación específica 1.889 y en Mega obras 743. las cuales se presentan especialmente por la dinámica operativa del sistema SGFT – SAP, que implica efectuar el cruce a todas las partidas. Las partidas pendientes de cruce se discriminan así:

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

N4.2.- Limitaciones de Orden Operativo – Contable. Estructura del Módulo de SGFT-SAP. Es importante manifestar que existe INTEGRALIDAD en el Municipio de Santiago de Cali y su administración central respecto del SISTEMA FINANCIERO en lo que se relaciona con el registro de las operaciones en el **SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL-SAP**, el cual se integra por el Módulo de Gestión de Tesorería (TR-CM), Presupuesto(EA-PS-FM), Cuentas por Pagar (FI-AP), Contabilidad (FI-GL), Costos (CO), Activos Fijos (AM), Crédito público e inversiones (TR-TM), Compras, contratación e inventarios (MM), módulo de rentas (PSCD) y el Modulo de Nomina (HCM) que entro en vivo en la vigencia 2015 . Sin embargo y a pesar de esta integralidad existen limitaciones en algunas áreas como:

1. **El Modulo de Rentas:** El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, (**CDAV**) en una entidad que administra la información de los recaudos de las rentas del Municipio en materia de tránsito, correspondiente a la parte destinada al Municipio Santiago de Cali- Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal del impuesto de vehículos automotores teniendo en cuenta las normas legales aplicables en el momento en que se presten efectivamente los servicios, por ello se depende de este tercero para recibir toda la información correspondiente a estas rentas e incorporar sus saldos al SFGT – SAP. Lo que lleva a que toda la información que se reciba no se pueda validar, ya que no se tiene acceso a la base de datos de dicho centro. La limitación consiste en que el software del Centro de Diagnóstico Automotor está por fuera de SGFT – SAP, lo que implica que la información no es procesada en línea y para incorporarla al sistema se deben efectuar procesos adicionales, como transmisión de archivos planos e interfaces. El módulo de rentas de SAP, denominado PSCD, es manejado totalmente por funcionarios del Municipio y entro en funcionamiento en la vigencia 2013.
2. **El Modulo de Gestión de Tesorería** la limitación se genera por la obligación del Municipio de constituir un PLAN DE DESEMPEÑO de acuerdo con la Ley 617 del 2000 para manejar sus recursos a través de un ENCARGO FIDUCIARIO (fiducia), En este encargo se manejan recursos de libre destinación, rentas de saneamiento fiscal y otras rentas, al igual que los pagos que se efectúen contra estos ingresos. El módulo TRCM (Gestión de Tesorería) pertenece al SGFT-SAP, dependió hasta septiembre del 2012 de la información que suministraba la unión temporal SICALI. A partir de octubre del 2012 el Municipio es quien directamente alimenta este módulo. Los recursos del Municipio de libre destinación, Contribución de valorización, los excedentes del SGP y los que administran las unidades transativas de propiedad del Municipio por liquidación del Fondo Financiero Especializado son manejados a través de encargos fiduciarios en su orden, Fiducolombia-Fidubogota, Fidupopular y Alianza fiduciaria, estos no están en línea con el módulo de SAP. La fiduciaria Fidupetrol, fiducia que manejo los recursos provenientes de las Mega obras (Valorización), manejó estos recursos hasta el mes de junio del 2014 y en adelante la Subdirección de Tesorería asumió esta labor
3. **La limitación Respecto de los ingresos**, se presentan por situaciones como la de los RECAUDOS POR CLASIFICAR, que representan ingresos efectivamente

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

recibidos en los bancos pero que no se han podido imputar a un contribuyente o a una renta específica, el valor de estos recaudos a corte de Diciembre 31 del 2015 según información de la Subdirección de Tesorería de Rentas, comunicación 2016413140001094 del 9/02/2016, equivale a \$ 5.985.529.566.63, discriminadas en pendientes en los bancos \$ 2.601.105.944.63 y pendientes por identificar en SAP \$3.384.423.622. La Tesorería Municipal para identificar estos recaudos depende de la información que le suministre las fiduciarias y los contribuyentes, lo cual hace más dispendioso este trabajo. discriminadas así:

- 4- **Respecto de los pagos.** Los pagos del Consorcio fiduciario fiduocolombia-Fidubogotá, suman aproximadamente \$933.752.547.871, que corresponde a cancelación de Cuentas por pagar pendientes al 2014 por \$ 65.402.515.665 y por gastos de la vigencia \$868.350.032.206, lo cual corresponde a más de un 70% de los pagos totales del Municipio, la limitación se da debido a que estos giros no se realizan en línea, ofreciendo el riesgo de que al corte de los Estados Financieros no se hayan efectuado todas las compensaciones. Esta situación es subsanada en el primer trimestre del año 2016, por la Subdirección de Tesorería. Ídem para los pagos que se realizaron en la vigencia 2015 en FIDUPOPULAR.
- 5- **Módulo de consolidación de la información contable para las Instituciones Educativas del Municipio** la CGM solicitó desde el 2013, a la Secretaria de Educación Municipal de acuerdo con el decreto 4791 del 2008 unificar en un software contable la información financiera de estas instituciones, que a la fecha suman 93 instituciones y reportar a la Contaduría del Municipio. La limitación consiste en que al corte de los Estados Financieros del 2015, este proceso consolidador se efectuó por parte de la Secretaria de Educación Municipal de manera manual en formato de hoja de Excel, siendo esta operación susceptible de errores.
- 6- **Convenio EMCALI EICE ESP – MEGAPROYECTOS:** Al cierre de los estados financieros quedo registrado en la subcuenta 147065- OTROS DEUDORES EMCALI-ALUMBRADO PUBLICO, la cartera por alumbrado público que se le factura a EMCALI y relacionada con otros operadores, esta cartera ascendió a \$ 26.222.703.441 y en la cuenta 130545-IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO EMCALI registramos un valor de \$ 6.014.732.626, los anteriores datos vienen vía manual, también tenemos en esa cuenta la cartera de alumbrado público que viene por el módulo PSD de SAP, reportada por la Subdirección de Rentas. por valor de \$ 7.713.458.122, todo lo correspondiente a la información de este convenio y sus reportes quedo en Plan de mejoramiento con la Contraloría Municipal.

Como consecuencia de las limitantes anteriores la Contaduría General del Municipio debe utilizar recursos adicionales para atender los procesos manuales que conllevan estas limitaciones y que se requieren para verificar la información enviada e incorporarla a SGFT – SAP con el objeto de lograr la integralidad de la Información financiera del Municipio.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

N5.- EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

N5.1.- Cambios en la aplicación de Métodos y Procedimientos (Normas Contables)

1. En la vigencia, se presentaron incrementos en la valorización de la Inversión en, FONDO REGIONAL DE GARANTIAS CONFÉ S.A por \$107.932.756, Plaza de Toros de Cali por \$36.028.280, la Central de Transportes la cual se valorizó en \$174.115.089, en el C.D.A.V por \$ 4.296.965.256, en CAVASA por \$38.018.870, Metro Cali S.A. por \$767.169.485, CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO S.A. por \$8.420.000 y Compañía Colombiana de Tabacos por \$17.624.

Lo anterior según certificaciones expedidas por las entidades correspondientes.

ENTIDAD	VALOR ACTUALIZADO A DIC 2015	VALOR ACTUALIZADO A DIC 31 DE 2014	VALORIZACIONES
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE TABACO S.A.	113.314	95.690	17.624
CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO S.A.	2.040.120.000	2.031.700.000	8.420.000
PLAZA DE TOROS DE CALI S.A.	6.452.684.000	6.416.655.720	36.028.280
CAVASA S.A	2.386.379.533	2.348.361.663	38.017.870
FONDO REGIONAL DE GARANTIAS CONFÉ S.A.	1.449.703.841	1.341.771.084	107.932.756
CENTRAL DE TRANSPORTE S.A	11.870.019.099	11.695.904.010	2.085.341.511
<i>METROCALI</i>	8.751.496.512	7.984.327.027	767.169.485
C.D.A.V. LTDA	12.868.368.445	8.571.403.188	4.296.965.256

2. También se presentaron desvalorizaciones en las inversiones, siendo la más significativa la del ENCARGO FIDUCIARIO ALIANZA FIDUCIARIA por \$-27.260.259.

ENTIDAD	VALOR ACTUALIZADO A DIC 2015	VALOR ACTUALIZADO A DIC 31 DE 2014	DESVALORIZACION
ENCARGO FIDUCIARIO ALIANZA FIDUCIARIA	1.135.844.142	1.163.104.401	-27.260.259
CIA.AGROPECUARIA E INDUSTRIAL LA PORTUGUESA S.A.	14.141.994	14.940.579	-798.585
SERCOFUN LTDA LOS OLIVOS	34.672.798	35.020.184	-347.386
TELECALI S.A.	3.944.550	3.964.080	-19.530
CALIGEN LTDA	75.388	94.100	-18.712
TERMOEMCALI ESP	4.269	5.927	-1.658
CHOCOLATERIA COLOMBIANA S.A	17.911.558	17.911.558	0
COMPLEJO COMERCIAL DESEPAZ GALERIA DE ORIENTE S.A.	2.890.088.100	2.890.088.100	0

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

N5.2.- Ajustes de Ejercicios Anteriores

En la cuenta 4815-INGRESOS AJUSTE DE VIGENCIAS ANTERIORES se presentó una variación significativa equivalente a un -101.29%, de \$-105.346.911, para la vigencia 2015 los ajustes fueron de \$ -2.249.337.412 y en la vigencia 2014 fueron de \$ 104.085.733.411, todo ello explicado por:

1. En la cuenta 111005- BANCO SIN SITUACION FINANCIERA, se ajustó la suma de \$1.164.527.532 Correspondiente a recaudos de Primas Extralegales-Educación y \$3.167.677.419 Correspondiente a recaudo de la secretaria Educación Superávit vigencia 2014 (Vta. Servicios Educativos, Gratuidad).
2. En la cuenta 140104-DEUDORES NO TRIBUTARIOS OTRAS SANCIONES INDUSTRIA Y COMERCIO. Para el año 2015, no se ajustó suma alguna en esta cuenta, a diferencia del año 2014 que se afectó la cuenta en \$133.994.217.000, en concordancia con los reportes de la Subdirección de rentas.
3. En la cuenta 141314-EXCEDENTES EXTRALEGALES SGP, Se afectó la cuenta en \$2.430.425.484, como consecuencia del ajuste a los valores cancelados por prestaciones extralegales a funcionarios de la Secretaria de Educación Municipal. (magisterio).
4. En la cuenta 242590-SALDOS A FAVOR DE METROCALI, tuvo una variación de \$477.799.031, motivado por la reclasificación de saldos por giro realizado a favor de esta entidad, los cuales en el 2015 fueron de \$ 3.344.593.217, a diferencia del 2014 que fue por un mayor valor equivalente a \$ 3.822.392.248.
5. La cuenta 481559-REINTEGROS DE INGRESOS TRIBUTARIOS, correspondientes a devoluciones de impuestos para el año 2015 de retención de Industria y Comercio, impuesto predial unificado, delineación urbana, estampilla Pro cultura, espectáculos públicos sumaron \$286.946.757, frente al 2014 que ascendió a la suma de \$1.194.687.578 compuesto por ajuste a cuentas por cobrar a Girasol, y devolución de Rética, arrojando una variación de \$ 907.740.821.
6. La cuenta 5815- GASTOS AJUSTES DE VIGENCIAS ANTERIORES, se presentó variación significativa del 94.33% respecto del 2014, motivada equivalente a \$-8.441.205.068, producto de ajuste a cheques dobles de vigencia 2007 por \$400.593.932, y un cheque de vigencia 2007 con acta de anulación de 2008, además de un reintegro por anticipo vigencia 2011 por \$287.619.360 y ajuste al gasto público social por valor de \$49.235.308.

N5.3.- Diferencias en los valores reportados en la información

1. Al cierre de la vigencia, los saldos a cargo de funcionarios y exfuncionarios reportados por la Contraloría Municipal por fallos en su contra correspondientes a la vigencia 2015 y anteriores quedaron registrados en la cuenta 1470840001-

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

RESPONSABILIDADES FISCALES por \$ 32.598.864.318, presentando una variación de \$ 419.795.620, respecto del 2014. Esta información es suministrada por la Subdirección operativa de responsabilidad fiscal de cobro coactivo de la Contraloría Municipal. Igualmente en la cuenta 836102 –RESPONSABILIDADES FISCALES POTENCIALES quedo un saldo de \$ 29.733.876.580 producto de los reportes efectuados, teniendo una variación respecto del 2014 de \$ 2.094.386.592 para el cierre de la vigencia.

N5.4.- Otros efectos y cambios significativos

1. La Contaduría General del Municipio en el 2013 reconoció en la cuenta 147010-APORTES DE CAPITAL POR COBRAR, la suma de \$616.014.026 correspondiente a aportes minoritarios con base en la certificación expedida por EMCALI EICE, se procedió a aplicar a la cuenta del gasto.
2. La Contaduría General del Municipio tomando como base el valor del cálculo actuarial suministrado por la Dirección de Regulación Económica de Seguridad Social de Min hacienda ajusto la cuenta 2720-CALCULO ACTUARIAL DE PENSIONES de acuerdo con lo estipulado en la ley 549 de 1999 y por el Régimen de Contabilidad Pública en el capítulo VIII del manual de Procedimientos Contables, al no existir en la entidad el estudio actuarial actualizado. Este cálculo a Diciembre del 2014 ascendió a \$2.715.105.339.523, que comparado con el corte al 30 de septiembre del 2015 fue de \$ 2.616.204.487.883, arrojando una variación de \$ 98.900.851.640. Lo anterior se dio debido a que a la fecha del cierre de los Estados Financieros vigencia 2015, el ministerio no había ajustado el valor del cálculo actuarial. Este ajuste fue producto del valor del cálculo reportado en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El pasivo por amortizar paso de \$ 1.742.802.397.643 en la vigencia 2014 a \$ 1.534.308.109.603, arrojando una variación de \$ 208.494.288.040.
3. El saldo del FONPET a la fecha se contabilizó en concordancia con la ley 549 de 1999, para el cubrimiento de los pasivos pensionales en la cuenta 190104-RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL por \$692.635.429.307 y en la cuenta 190102-FONDO DE PENSIONES PATRIMONIO AUTONOMO por \$ 347.584.054.015, resultando una reserva financiera actuarial equivalente a \$ 1.040.219.483.322. Comparado con la vigencia anterior tuvo una variación de \$94.470.16.827. El cubrimiento de la reserva financiera actuarial frente al cálculo es de un 39.76%.
4. Se recibió información de la Dirección Jurídica del Municipio al corte de Diciembre 31 del 2015, indicando que existen contingencias a favor por \$ 15.090.309.236 y en contra por valor de \$ 1.276.468.624.993 equivalente a 3.082 procesos, estos fueron registrados y contabilizados en las cuentas 8120 –PROCESOS A FAVOR DEL MUNICIPIO Y en la 9120 –PROCESOS EN CONTRA DEL MUNICIPIO

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

CONTINGENCIAS EN CONTRA – AÑO 2015

	DICIEMBRE	PROCESOS
ADMINISTRATIVAS	1.253.511.707.617	2.759
LABORALES	8.803.022.415	126
CIVILES	7.332.064.729	36
CONSTITUCIONAL	6.821.830.232	161
TOTALES	1.276.468.624.993	3.082

CONTINGENCIAS A FAVOR – AÑO 2015

ADMINISTRATIVAS	8.535.573.495	28
CIVILES	6.554.735.741	4
LABORAL	SIN CUANTIA	1
TOTALES	15.090.309.236	23

- 4- Para el final de la vigencia 2015 se ajustó la cuenta 271005.- PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS, originadas en procesos jurídicos contra el Municipio disminuyéndola en \$33.573.403.171, quedando en un valor equivalente al del reporte de la Dirección Jurídica para los pasivos exigibles por \$105.370.937.371.
- 5- En la vigencia 2015, Con comunicación 201641310002094 del 24/02/2016 el Subdirector de Finanzas públicas informa que los valores tramitados por SENTENCIAS, ascendieron a \$ 10.117.082.396, que corresponden a pagos de la vigencia por \$ 8.936.386.307 y a saldos de obligaciones por \$ 1.180.696.089.

VALORES TRAMITADOS EN LA VIG 2015	
DETALLE	VALOR \$
CAPITAL SENTENCIAS	8.258.399.607
CONCILIACIONES JUDICIALES- PREJUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES	434.349.895
COSTAS PROCESALES	11.863.982
INTERESES DE LAS SENTENCIAS	1.412.468.912
VALORES TRAMITADOS EN LA VIG 2015	10.117.082.396
REPORTES EN SAP VIG 2015	
PAGOS DE LA VIGENCIA	8.936.386.307
SALDOS OBLIGACIONES	1.180.696.089
EJECUCIÓN REPORTADA EN SAP VIG 2015	10.117.082.396

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

- 6- La cuenta 148011 – PROVISION DE CARTERA al cierre quedo en \$13.731.303.940, de la cartera total \$33.704.271.095. Lo anterior de acuerdo con la morosidad de la cartera.
- 7- Se recibió información a Diciembre 31 del 2015 por parte de la Coordinación de la oficina de cuotas partes pensionales de la Dirección de Desarrollo Administrativo del Municipio de Santiago de Cali y del Grupo de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería de Rentas sobre el valor de las cuotas partes por cobrar las cuales se registraron en la cuenta 147008- OTROS DEUDORES CUOTAS PARTES PENSIONALES POR COBRAR y por pagar en la cuenta 2510- PENSIONES Y PRESTACIONES ECONOMICAS POR PAGAR, dichas gestiones según reporte arrojaron los siguientes resultados:

CUOTAS PARTES POR COBRAR-A DIC 31 DEL 2015	
COBRO PERSUASIVO	\$ 37.464.105.397
COBRO COACTIVO	10.429.121.544
TOTAL CUOTAS PARTES POR COBRAR	\$ 47.893.226.941

las cuotas partes por pagar equivalen a \$ 20.004.034.678, Comunicación de la Dirección de Desarrollo Administrativo del 29/01/2016. Radicado 20154122210005064

- 8- En la vigencia enero-diciembre 2015 se registraron cruces de cuentas por servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía, recolección de basuras y teléfono, entre el Municipio y EMCALI EICE ESP por valor de \$7.440.537.434, contra el Impuesto de Industria y Comercio.

CRUCE DE CUENTAS POR SERVICIOS PÚBLICOS - VIGENCIA 2015		
FECHA	No RESOLUCIÓN	VALOR
28 de diciembre del 2015	4131,4,21,0006	2.551.674.702
30 de septiembre del 2015	4131,4,21,0007	1.201.179.000
28 de julio del 2015	4131,4,21,0005	1.228.073.842
26 de mayo 2015	4131,4,21,0003	628.766.000
30 de abril del 2015	4131,4,21,0002	668.018.000
31 de marzo el 2015	4131,4,21,0001	1.162.825.890
TOTAL CRUCE DE CUENTAS POR SERVICIOS PÚBLICOS		7.440.537.434

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

9- Para revelación reportamos las cuentas contables de OTROS, que sobrepasaban el límite del 5% de la cuenta mayor, el siguiente cuadro resume estas cuentas y explica en donde se produjo este:

CÓDIGO CONTABLE	SUP AL 5% 2015	NOMBRE	31/12/2015	31/12/2014	VAR. ABSOLUTA	VAR. RELATIVA	EXPLICACIONES DEL VALOR QUE CONTIENE ESTOS SALDOS
141690	100,00%	OTROS PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	100.868	0	100.868	100,00%	Corresponde a pagos al Agente especial de Liquidacion de viviendas intervenidas con base en las resoluciones soportando el pago, suma que debe reintegrada al Municipio de Cali.
147090	7,34%	OTROS DEUDORES	9.023.442	2.596.770	6.426.672	247,49%	Corresponden a dos documentos KR De dic/2015 PA Porvenir sin giro por valores de \$1.650.085.225, \$3.553.867.137, reintegro de la Personeria por 659 millones correspondiente giro no ejecutado, y registros del FLS correspondientes a recursos de la EAS.
147590	100,00%	OTROS DEUDORES	28.591	38.147	-9.556	-25,05%	Corresponden a registros de las entidades agregadas
162090	93,99%	OTRAS MAQUINARIAS, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	1.713.060	513.918	1.199.142	233,33%	Corresponde a Compra, Instalacion y Puesta en marcha de cuatro ascensores-MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA
163590	10,94%	OTROS BIENES MUEBLES EN BODEGA	11.912.290	10.637.544	1.274.746	11,98%	Corresponde a compra de bienes de cultura como instrumentos musicales (guitarras, correas, baston de manos, etc) para diferentes grupos artisticos de los barrios.
165590	7,57%	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	1.315.589	1.297.738	17.851	1,38%	Kit de seguridad, balanza electronica, extintores, pala redonda, etc
166590	5,41%	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.990.855	1.890.407	100.448	5,31%	Conos de 90 CM vial color naranja, señalizaciones, bateria para radio motorola DGP915, Scanner de 50 ppm/100 ipm, etc.
191590	11,88%	OTRAS OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	13.167.972	13.167.972	0	0,00%	Inversión de recursos realizados al Estadio Olim, CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES EN CONCRETO, CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 2 ENTRE CR 97 Y 98, CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES, GRADAS, ANDENES, CONSTRUCCIÓN DE LA CL 1815 OESTE ENTRE CR 74B Y,
192090	11,51%	OTROS BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	9.906.697	9.906.697	0	0,00%	CARGA INICIAL
242590	41,65%	OTROS ACREEDORES	19.077.244	40.428.687	-21.351.443	-52,81%	RECONOCIMIENTO CxP AL FLS EXCEDEN APORTES AL SISTEMA SALUD, CAUSO C*P A ENTID ADAPTADA DE SALUD S/DOC 1-7104, PAGO FINAL PAUSA PUBLICITARIA RECURSOS PATRIMONIO AUTONOMO, ESTAMPILLA PROCULTURA NOV/15CONT.658/15 , \$5.203.952.362, DESCUENTOS NOMINA EDUCACION \$7.728.202.339 Y SALDO POR PAGAR A METROCALI POR \$ 3.344.593.217, CORRESPONDIENTE A LA DEUDA DEL FFE ASUMIDA POR EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.
243690	42,04%	OTRAS RETENCIONES	182.962	74	182.888	247145,95%	CORRESPONDE A RETENCION POR ESTAMPILLA, PROCULTURA, PRONUNIVALLE Y PROHOSPITALES
290590	13,73%	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	7.729.305	5.826.287	1.903.018	32,66%	Estampilla, prodesarrollo, Pronunivalle, Prohospitales, Procultura, Galerias Floresta, Alameda, Porvenir y Recaudos a favor de Terceros por concepto de rendimientos financieros.
291090	99,71%	OTROS INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	8.054.859	9.591.119	-1.536.260	-16,02%	Corresponde a cuentas del Modulo por las rentas que administra el Municipio para Impuestopredial, Industria y comercio y la mayor representacion la tiene Valorizacion.
291590	100,00%	OTROS CRÉDITOS DIFERIDOS	2.815.121	7.859.093	-5.043.972	-64,18%	Corresponde a la deuda que tiene el Municipio con el Fondo Local de Salud por asumir la deuda del FFE
481559	-38,53%	OTROS INGRESOS	-516.046	1.075.607	-1.591.653	-147,98%	Corresponde a devolucion otras rentas, estampillas Industria y comercio, impesto predial, ajustes por procesos fiscales
542390	12,60%	OTRAS TRANSFERENCIAS	14.255.305	8.907.567	5.347.738	60,04%	Corresponde a transferencias al IPC, Fondo Especial de Vivienda,
581090	100,00%	OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	95	51.856	-51.761	-99,82%	Corresponde a registros de las entidades agregadas.
834790	18,15%	OTROS BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	10.456.732	5.509.106	4.947.626	89,81%	Corresponde a adecuacion de obras de infraestructura- Anticipos
891590	33,83%	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	-44.652.234	-44.667.172	14.938	-0,03%	Registro informe de embargos Banco Agrario
939090	14,44%	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	25.046.072	23.884.961	1.161.111	4,86%	Corresponde a la Sobre tasa Bomberil modulo
991590	10,89%	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	-25.046.072	-23.884.961	-1.161.111	4,86%	Corresponde a la Sobre tasa Bomberil modulo

N5.5.- Por Efecto del saneamiento contable.

En los estados financieros con corte a diciembre 31 del 2015, en la cuenta 310504-PATRIMONIO PUBLICO CAPITAL FISCAL, por un valor aproximado a \$ 338.000 millones aproximadamente quedaron aplicados los actos administrativos producto de la depuración de saldos de cartera, reportados en el SGFT-SAP. Entre estos tenemos la resolución: 4131.3.21.111847 del 2015, 4131.3.21.129904 del 2015, 4131.3.21.113497 del 2015, y la 4131.3.21.113498 del 2015, que constituían cartera de difícil cobro que correspondan a vigencias anteriores al 2005 y anteriores.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

En las cuentas 13 y 14 RENTAS POR COBRAR Y DEUDORES, se ajustaron \$71.315.505.261, producto de la depuración de saldos de cartera de IPU, ICA Y RTEICA, que figuraban registrados como LIBRO MAYOR en el SGFT- SAP. Según acto administrativo 4131.0.21.0073 del 2 de febrero del 2016. Ídem para la cuenta 99-SOBRETASAS por valor de \$22.857.824.989.

Se expidieron en el año 2015, 45 resoluciones que afectaron la cartera Municipal en 877 predios, por un valor de \$ 14.667.499.656 millones de pesos

RESOLUCIONES SANEAMIENTO CONTABLE A DICIEMBRE DE 2015			
AÑO	No. RESOL.	No. PREDIOS	VALOR
2006	85		1.281.256.145
2007	568	5.868	30.576.246.024
2008	125	1.178	6.296.812.100
2009	95	1.078	14.490.624.181
2010	120	3.126	31.119.990.043
2011	84	505	8.701.689.175
2012	30	971	20.961.878.825
2013	70	820	113.428.496.493
2014	57	838	12.060.411.840
2015	45	877	14.667.499.656

N5.6.- Por Adquisición o Venta de Bienes

En el módulo de activos fijos del Sistema Financiero, se registraron altas y bajas, durante el año 2015, que afectaron los estados contables.

Para los BIENES INMUEBLES

- Las entradas o altas de bienes inmuebles fueron por **\$ 106.891.318.916. VER NOTA ESPECIFICA 3.1.5**
- Las Bajas o venta de bienes inmuebles que se presentaron en el periodo analizado fueron por **\$ 135.882.500. VER NOTA ESPECIFICA 3.1.5**

Para los BIENES MUEBLES

- Ingresaron (ALTAS) bienes muebles por valor de **\$ 49.799.123.826. VER NOTA ESPECIFICA 3.1.5.**
- Las bajas de bienes muebles para el periodo fueron al valor histórico **\$ -3.319.418.508, con una depreciación de \$ 360.638.394 . VER NOTA ESPECIFICA 3.1.5**

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

N5.7.- Por Procesos de Liquidación, Fusión o Escisión

En los Estados financieros Municipales vigencia 2015, se incluyen tres entidades que se encontraban en proceso de liquidación en la vigencia 2014, una fue liquidada que fue Cali salud EPS-S, liquidación que fue protocolizada mediante escritura 0536 de mayo del 2014 y acta numero No 447, VER NOTA ESPECIFICA 3.1.2, se espera en el primer semestre del 2016, dejar ajustados estos valores de acuerdo con la liquidación. La otra entidad en liquidación es la Entidad Adaptada de Salud en liquidación, proceso liquidatario que ha sido prorrogado durante varios años, los ajustes correspondientes a esta liquidación se reflejan en los Estados Financieros al corte del 31 de diciembre del 2015, también tenemos Emsirva ESP en liquidación, que nos remite la agente liquidadora el 28/01/2016, los estados financieros de dicha entidad. Reportando para la vigencia 2015 una utilidad de \$8.042.810, activos que ascienden a \$93.359.686 y unos pasivos de \$ 104.947.393.

N5.8.- Aplicación de las normas de depreciación

Como resultado de la aplicación de las normas sobre depreciación de las propiedades, planta y equipo, amortización de Bienes de Beneficio y Uso Público, Bienes entregados a terceros y adquiridos en leasing e intangibles, se registraron movimientos netos en las cuentas por el periodo enero 1 al 31 de diciembre del 2015, que tuvieron los movimientos que a continuación se reseñan:

CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO	SALDO ACUMULADO
1685	Depreciación acumulada.	1.860.866.296	14.510.729.005	12.649.862.709-	131.868.494.164-
1785	Amortización. Bienes Uso Publico	106.157	17.655.341.014	17.655.234.857-	168.009.888.243-
1925	Amortización acumulada de bienes entregados a terceros.		4.587.166	4.587.166-	37.307.423.814-
1942	Amortización. Bienes Uso Publico				200.000-
1975	Amortización Acumulada Intangibles	5.313.171	1.421.528.424	1.416.215.253-	4.637.384.511-